

en Riego, Gran Vía Parque, segundo tramo de Antonio Maura, glorieta del General Moscardó y calle Colina y Burón, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.322.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado del polígono de Levante (defensa y encauzamiento de los arroyos de las Piedras y Hormiguita), primera fase, desglosado entre los perfiles 1 al 80 incluidos.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de alcantarillado del polígono de Levante (defensa y encauzamiento de los arroyos de las Piedras y Hormiguita), primera fase, desglosada entre los perfiles 1 al 80, incluidos, bajo el tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cien mil pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejel en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19...., con domicilio en calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado del polígono de Levante (defensa y encauzamiento de los arroyos de las Piedras y Hormiguita), primera fase, desglosada entre los perfiles al 80, incluidos, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que

regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 25 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.425.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Margalef (Tarragona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Redes de distribución de aguas», de esta localidad.

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de distribución de aguas» de esta localidad bajo el tipo de 180.615 pesetas.

Plazo en que deben realizarse:

Dependencia de exposición del proyecto, planos, Memorias y pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Al pliego de condiciones se han incorporado las fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Garantía provisional que se exigirá a los licitadores: Dos por ciento del presupuesto, o sean 3.612.30 pesetas.

Garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario: Cuatro por ciento del remate.

Modelo de proposición: Se detalla al pie y habrá de reintegrarse con póliza del Estado de tres pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las diecinueve horas del día antes señalado para la celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar el día siguiente al en que se cumplan diez de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial.

Se tendrán en cuenta los demás pormenores que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de según documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19... con residencia en enterado del anuncio de subasta y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Redes de distribución de agua de Margalef», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona, por la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Margalef, 26 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.433.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación de la red de abastecimiento de aguas de esta ciudad»

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, se publica la licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

a) Será objeto del contrato la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras de «Ampliación de la red de abastecimiento de aguas de esta ciudad», con sujeción al pliego de condiciones facultativas autorizado por el Ingeniero de la construcción don Enrique Letanz Drouillon, siendo el tipo de licitación el de 1.002.808.40 pesetas, pudiendo limitarse a cubrir dicho tipo o bien rebajarle.

b) La ejecución de las obras deberá tener efecto y de consiguiente estar terminadas dentro del plazo de doce meses, a partir de la fecha en que se comunique oficialmente la aproba-